



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA

RUC N°20159215106

DIRECCION : PLAZA MIGUEL GRAU S/N MARCAVELICA



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 488-2023-MDM

Marcavelica, 07 de setiembre 2023

VISTO:

El **Expediente N° 2023-0004876**, de fecha 07 de setiembre de 2023, que contiene la Invitación a Sesión Solemne por el 58 aniversario de Creación Política del Distrito de Ignacio Escudero, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en concordancia con la autonomía política de que gozan los gobiernos locales, el inciso 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, prescribe que, “*las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo*”; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración, apreciación y discrecionalidad de la máxima autoridad, es así que se tiene en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones;

Que, el día 10 de setiembre del presente año, se celebra el 58° aniversario de Creación Política del Distrito de Ignacio Escudero, de la provincia de Sullana, por lo que resulta necesario destacar y reconocer la tradición y cultura, que son el encanto de este prestigioso distrito, por ello, pedimos al Creador ilumine la mente de sus autoridades y ciudadanos para que continúen trabajando por el logro de sus objetivos y metas trazadas para el progreso y desarrollo de sus habitantes;

En ese sentido, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Marcavelica, los Regidores, Funcionarios y Servidores de esta Entidad, expresan el saludo, la felicitación y el reconocimiento por celebrarse el aniversario del Distrito de Ignacio Escudero, formulándose votos para que continúe en la senda del progreso y desarrollo en beneficio de todos sus habitantes;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 20° inciso 6) a esta Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR, al **DISTRITO DE IGNACIO ESCUDERO**, Provincia de Sullana, por conmemorarse el **58° ANIVERSARIO DE SU CREACIÓN POLÍTICA**, a nombre de la Municipalidad Distrital de Marcavelica, representado por su Alcalde **ENOC OJEDA RUIZ** y el pleno del Consejo Municipal, formulándose votos para que continúe por la senda del progreso y desarrollo de sus habitantes.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional, efectúe la difusión y notificación de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR la presente resolución de alcaldía en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Marcavelica (www.gob.pe/munimarcavelica).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.C. (08)
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
Enoc Alexander Ojeda Ruiz
ALCALDE DISTRITAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
Dra. Rossibel F. Ipanaque Madrid
SECRETARIA GENERAL